

CONCEPCIÓN, 26 de febrero de 2018.

Nº 196 / VISTOS: Considerando lo tratado en Sesión de Concejo Municipal celebrada el 26 de febrero de 2018; el Acta de Comisión de Emprendimiento y Turismo de fechas 20 y 27 de diciembre de 2017; el Acuerdo Nº 886-44-2018 del día 26 de febrero del presente año del Concejo Municipal; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBESE las Actas de Comisiones de Emprendimiento y Turismo de fechas 20 y 27 de diciembre de 2017 y acuerdos.

- De cuenta del Concejo Municipal, expresar a los locatarios del Mercado del gran Concepción, que ninguna de las acciones que tome el municipio, sirve si no está el compromiso real y concreto de los comerciantes con sus obligaciones.
- Que la Dirección Jurídica revise el Reglamento interno para proceder de manera más ejecutiva con aquellos locatarios que no cumplen con sus obligaciones, por ser parte del Mercado, ejemplo de locales cerrado, o locatarios que no cancelan sus gastos comunes.
- La próxima reunión se lleva a cabo, previo a recibir informe de cómo se ha evaluado y supervisado el funcionamiento del Mercado del Gran Concepción.
- Que la Administración que está a cargo del Mercado, trabaje para disponer de recursos que permita que cada uno de los locatarios cuente con medidor eléctrico de su responsabilidad, de tal manera que un corte de energía no afecte a los que cumplen con sus obligaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Archivo.

AOV/PM/pii

Id Doc 888308